

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29259** GIJÓN

D./D<sup>a</sup>. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000316/2014 y NIG nº 33024 47 1 2014 0000288 se ha dictado en fecha 25 de julio de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Unire Servicios Técnicos Externalizados S.L., con CIF B-33976697, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, Avenida de la Argentina, 132.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal

- A la letrada D<sup>a</sup> Luján Meana Pañeda

Domicilio: Avda. de Manuel Llaneza, nº 26-4º. 33205 Gijón.

Teléfonos: 985344428-985141028-607939890

Fax: 985144783

Correo electrónico: admonconcurسالunire@gmail.com

Horario de atención al público: martes y jueves de 17:00 a 20,30 horas.

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Gijón, 25 de julio de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140041299-1